

DECLARACION JURADA PARA PUESTOS DE DIRECTORES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Declaración Jurada de Idoneidad

DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO que cumplo con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo (Acuerdo CONASSIF 4-16) y el Reglamento sobre Idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras (Acuerdo CONASSIF 15-22). Emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en consecuencia, siempre bajo la fe de Juramento declaro que:

Comprendo mi papel dentro del marco de Gobierno Corporativo.

No tengo conflicto de interés con Coope Ande en alineación con los artículos del código de conducta y normativa externa.

No presento ninguno de los actos disciplinarios y judiciales indicados en los Criterios para valorar la idoneidad de la dirección, administración, auditor interno y oficial de cumplimiento del Acuerdo Sugef 8-24 “Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef”.

En los últimos 5 años no he sido condenado (a) por alguna autoridad jurisdiccional nacional o extranjera por delitos dolosos contra la buena fe de los negocios, contra de la legislación relativa a la estructura, funcionamiento y cumplimiento de deberes de las entidades financieras, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la propiedad, divulgación de los secretos comerciales, corrupción, contra la Hacienda Pública Nacional o contra los deberes de la función pública, contra la legislación tributaria o contra la legislación nacional de la seguridad social, protección al consumidor financiero.

No he desempeñado un puesto como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia en una organización contra la cual se haya dictado sentencia firme condenatoria, por los delitos de concurso fraudulento o culposo o administración fraudulenta concursal o intervención, mientras ejerció el cargo.

No tengo juicios pendientes en el país o en el exterior, ni soy un deudor moroso con más de una cuota pendiente de pago en el sistema financiero nacional o en el exterior al momento de su evaluación.

No me encuentro incluido (a) en las listas de personas involucradas en actividades de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (EPADM) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Control de Activos Financieros Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), y organismos internacionales e intergubernamentales reconocidos en materia de LC, FT, FPADM.

Ostento buena reputación y reconocimiento y la idoneidad profesional e integridad, requeridas para mi puesto.

Ostento Certificados o certificaciones que comprueben un mínimo de 100 horas de capacitación cooperativa. Al menos 50 horas de esta capacitación, fueron impartidas por parte de Coope-Ande N° 1 R.L.

Cuento con conocimientos en áreas afines al objetivo social de Coope Ande No. 1 R.L. que permiten garantizar conocimientos económicos, financieros y administrativos.

Declaro que cuento con disposición para dedicar la cantidad de tiempo estimado para el desarrollo de mis funciones.

Estoy al día con mis obligaciones económicas en la Cooperativa.

Tengo comprobada probidad con mis actividades financieras.

No tengo juicios por deudas pendientes ni soy deudor moroso en el sistema financiero local ni exterior.

No me encuentro inmerso en procesos de responsabilidad fiscal por actuaciones en organismos del Estado.

No presento reportes negativos en centrales de riesgo de carácter comercial o financiero.

No presento incompatibilidades o inhabilidades establecidas por las disposiciones legales vigentes o por el Estatuto Social de Coope Ande No. 1 R.L.

No formo parte como empleado, asesor o directivo de Cooperativas afines

No soy empleado, asesor, contratista o proveedor de empresas competidoras o afines.

No tengo vínculos económicos, familiares o contractuales que generen conflictos de interés con la Cooperativa.

No contravengo lo establecido en el Estatuto Social, Código de Ética y demás normativa interna y externa aplicable Manifiesto no haber sido funcionario de la Cooperativa, en los últimos 12 meses previos a la elección.

No tengo parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con los otros directores del Consejo de Administración, ni con los miembros de los Comités, ni con los funcionarios de la Cooperativa.

Así como lo determinado en el Código de Gobierno Corporativo de COOPE-ANDE N°1, R.L.; lo anterior para poder desempeñarme como Director del Consejo de Administración de dicha Entidad de Intermediación Financiera.

Declaración de No Conflicto de Interés

DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO que no poseo ningún tipo de conflicto de interés que pueda afectar la imparcialidad, independencia o cumplimiento de mis funciones como miembro de un órgano directivo de la cooperativa. Con la presente declaración confirmo no tener conflictos de intereses declarados por la Cooperativa en los lineamientos del Código de Conducta los cuales se detallan a continuación:

La relación conyugal o unión de hecho que involucre a dos colaboradores (as), una relación familiar, sentimental o de afinidad con algún compañero o compañera de la Cooperativa en donde se comprueba un beneficio dado por alguno de estos a la otra persona.

Las relaciones de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del o la Gerente con los directores (as) de los Órganos Sociales y colaboradores (as) de la Cooperativa.

El parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los miembros de Órganos Sociales, entre sí, con los miembros de los Comités o los colaboradores (as) de la Cooperativa

Participar en transacciones de cualquier tipo, incluido el otorgamiento de crédito, que estén vinculadas o relacionadas de alguna manera con sus intereses particulares o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Dar trato o condiciones de trabajo especiales basadas en relaciones personales o familiares.

Contratar servicios, personal, patrocinar a terceros, ejecutar trámites o gestiones administrativas, se encuentren o no directamente a su cargo, fuera de los procedimientos normales de la prestación del producto o servicio para beneficiarse personalmente o a un tercero.

Participar en negocios o empleos adicionales que representen conflictos de intereses con sus deberes, responsabilidades, rendimiento y eficiencia, para con la Cooperativa.

El ofrecimiento a la Cooperativa de productos y servicios en nombre propio o a través de una persona física o jurídica interpuesta.

Recomendar o estimular a sus compañeros de trabajo, o a terceras personas a realizar operaciones que puedan generar pérdidas, o puedan exponer la imagen de la Cooperativa.

Sacar ventaja de su puesto jerárquico para obtener beneficios personales.

Propiciar conductas, excesos de confianza o acercamientos inadecuados con los personeros de los órganos reguladores y otras entidades vinculadas.

Participar o influir en la decisión de cualquier asunto vinculado o relacionado de alguna manera con sus intereses personales, familiares o particulares; o bien, donde su objetividad, independencia o su capacidad de cumplir adecuadamente sus deberes se vea comprometida.

Cualquier otra que a criterio del Área investigadora sean consideradas como conflicto de interés y cuenten con las justificaciones suficientes para sustentarlo.

Es deber de los miembros de Órganos Sociales y colaboradores (as):

No propiciar situaciones que puedan producir conflictos de intereses.

Abstenerse de participar o influir en la decisión de cualquier asunto vinculado o relacionado de alguna manera con sus intereses personales, familiares o particulares; o bien, donde su objetividad, independencia o su capacidad de cumplir adecuadamente sus deberes se vea comprometida.

Si conoce sobre relaciones personales mantenidas entre colaboradores (as) o miembros de Órganos Sociales o un colaborador (a) con un miembro de Órgano Social, debe notificarlo a la Gerencia de Talento Humano, o al presidente del Consejo de Administración si se tratare de algún miembro de un

Órgano Social. Si se trata del Presidente del Consejo de Administración se debe notificar al Comité de Vigilancia.

Revelar cualquier asunto que pueda resultar o haya dado como resultado un conflicto de intereses.

Las denuncias de casos relacionados con conflictos de interés se presentan y son gestionadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV: Régimen Sancionatorio del Código de Conducta (Los incumplimientos a lo indicado en el presente Código son reportados a través del correo etica@coopeande1.com)

En caso de que la instancia receptora de la denuncia declare que se trata de un conflicto de interés, se procede según lo establecido en el Capítulo IV: Régimen Sancionatorio.

El incumplimiento a lo normado en el Código de Conducta por parte de los colaboradores (as) es sancionado según las consecuencias de los hechos generados y con base en lo que se establece en el Código de Trabajo y la Política Interna de Trabajo de la Cooperativa.

En el caso de miembros de Órganos Sociales lo normado en este Código de Conducta es tratado y sancionado según el debido proceso y la gravedad de los hechos, con base en lo que se establece en el Estatuto Social de la Cooperativa, en el Capítulo de las Acciones Objeto de Sanción.

Los aspectos no contemplados en el código, son resueltos por el Consejo de Administración y Gerencia General según corresponda.

Declaración Jurada de Dedicación de Tiempo

Me comprometo a dedicar el tiempo necesario para el ejercicio de mis funciones como Director (a), asegurando la participación activa en las sesiones, comités y actividades requeridas para el adecuado cumplimiento de mis responsabilidades, según lo estipulado en la normativa vigente y en el Reglamento de Gobierno Corporativo de la cooperativa. DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO que cumplo con lo establecido en el Reglamento sobre Idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras (Acuerdo CONASSIF 15-22). Emitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras, en consecuencia, siempre bajo la fe de Juramento declaro que:

Poseo disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones a las que fuere convocado ya sean ordinarias o extraordinarias de los Órganos Sociales, así como en las sesiones de los comités técnicos debiendo cumplir con al menos 30 horas mensuales.

Poseo el tiempo adicional a lo indicado anteriormente para cumplir con el programa de inducción, capacitación y formación continua que la Cooperativa establezca, así como para comprender el modelo de negocio de la Cooperativa, la estrategia y sus principales riesgos.

Poseo el compromiso, disposición y disponibilidad de tiempo adicional para participar en las sesiones de trabajo a las que fuere convocado(a) por parte de la administración y cualquier otro ente en representación de la Cooperativa.

Poseo la disponibilidad de tiempo para asistir a las asambleas ordinarias, extraordinarias y regionales, así mismo para participar en las convocatorias realizadas para las distintas actividades que realice la cooperativa.

Datos relacionados a otros cargos o puestos

Detalle los Cargos o Puestos que ostenta que implica dedicación de tiempo	Dedicación mensual en horas de tiempo estimado	Número de reuniones actuales y mensuales estimadas	Entidad o empresa donde ostenta el cargo

Yo, _____, cedula _____, en pleno uso de mis facultades, manifiesto que he leído, comprendo y acepto en su totalidad lo expresado en la presente declaración. Asimismo, me comprometo a cumplir con lo aquí señalado y a informar de inmediato cualquier situación que pudiera afectar mi disponibilidad de tiempo, generar conflicto de interés o comprometer mi honestidad e Integridad.

Firma del postulante para Director